



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Montevideo, 10 ENE. 2024

2023-5-2-0000581

VISTO: la gestión de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, solicitando una reasignación de crédito para remuneraciones, en el marco de lo establecido en el artículo 551 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que la solicitud se realiza a efectos de reasignar la partida dispuesta por la normativa mencionada, desde el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", hacia el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", con destino a financiar el acuerdo de negociación colectiva firmado con fecha 24 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP);

CONSIDERANDO: que el citado artículo faculta al Poder Ejecutivo a reasignar los créditos desde el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar" hacia el Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", lo que se podrá hacer efectivo a partir de la formalización de los acuerdos;

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MM/CB/A-DG

1º) Reasígnase desde el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida por única vez de \$ 30:000.000 (pesos uruguayos treinta millones), con destino a financiar el acuerdo de negociación colectiva firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP), según el siguiente detalle:

REFORZANTE					
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto y Auxiliar	Importe en \$
23	002	440	000	749/000	-30.000.000
TOTAL					-30.000.000

REFORZADO					
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto y Auxiliar	Importe en \$
29	068	440	000	042/520	15.515.761
29	068	440	000	059/000	1.292.980
29	068	440	000	081/000	3.277.705
29	068	440	000	082/000	168.087
29	068	440	000	087/000	775.788
29	068	442	000	553/013	1.249.185
29	068	442	000	559/000	7.720.494
TOTAL					30.000.000

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
LACALLE POU LUIS

Handwritten signature